

DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN:
Calle del Carmen, núm. 29, principal.
Teléfono núm. 2.549.



VENTA DE EJEMPLARES:
Ministerio de la Gobernación, planta baja.
Número suelto, 0,50.

GACETA DE MADRID

SUMARIO

Parte oficial

Ministerio de Gracia y Justicia:

Nombrando para la Iglesia y Obispado de Cádiz á D. Marcial López Criado, Canónigo Lectoral de la Santa Iglesia Catedral de Córdoba.—Página 446.

Ministerio de Hacienda:

Real orden relativa á agregaciones á otros servicios de funcionarios del Cuerpo general de Administración de la Hacienda pública.—Página 446.

Ministerio de la Gobernación:

Real orden disponiendo que por haber regresado á esta Corte el Subsecretario de este Ministerio, cese el Director general de Administración en el despacho de los asuntos de la mencionada Subsecretaría.—Página 446.

Otra disponiendo que durante la ausencia de esta Corte del Director general de Administración, se encargue el Subsecretario de este Ministerio del despacho de los asuntos de la expresada Dirección General.—Página 446.

Administración Central:

GRACIA Y JUSTICIA.—Dirección General de los Registros y del Notariado.—Circular disponiendo que todo Notario que acepte ó haya aceptado un requerimiento para dar fe de actos relacionados con las próximas elecciones de Diputados á Cortes y Senadores, lo comunique inmediatamente al Presidente de la Audiencia Territorial.—Página 446.

HACIENDA.—Dirección General del Tesoro Público y Ordenación general de Pagos del Estado.—Autorizando al Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Eibar (Guipúzcoa) para celebrar una rifa,

con carácter benéfico, en unión de la Lotería Nacional.—Página 446.

Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.—Resultado de la subasta celebrada para la adquisición y amortización de Deuda perpetua al 4 por 100 interior.—Página 446.

GOBERNACIÓN.—Dirección General de Seguridad.—Traslados, nombramientos y excedencias de personal del Cuerpo de Vigilancia.—Página 447.

INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—Subsecretaría.—Citando á los representantes é interesados en la Asociación de Profesores de Orquesta.—Página 447.

Idem á los representantes de la Cátedra de Latinidad de los Arcos.—Página 447.

Disponiendo que D. Angel Rodríguez Camarón sea admitido á las oposiciones á la plaza de Profesor de término de Aritmética y Álgebra y Ampliación de Matemáticas de la Escuela Industrial de Béjar.—Página 447.

Anunciando haber sido nombrado D. Saturnino Hernández y Rodríguez, Portero de la Escuela Normal de Maestros de Cádiz.—Página 447.

Disponiendo que D. Gumersindo Román y Morrondo quede admitido á las oposiciones á las plazas de Profesor especial de Dibujo lineal, Caligrafía y Ejercicios sobre correspondencia y documentación comerciales, vacantes en las Escuelas de Comercio de Gijón, Santa Cruz de Tenerife y León.—Página 447.

Ascensos de personal administrativo dependiente de este Ministerio.—Página 447.

Dirección General de Primera enseñanza.—Recordando al Rectorado de Barcelona y Escuela Normal de Maestros de Tarragona el informe que se les interesó por Real orden de 15 de Mayo de 1916.—Página 447.

Circular relativa al estado resumen de Maestros y Maestras ascendidos á la categoría

de 1.000 pesetas durante el año 1917.—Página 447.

Accediendo á la permuta entablada entre D.^a Matilde Sánchez Trebol y D.^a Carmen García Morena, Profesoras numerarias de las Escuelas Normales de Maestras de Burgos y León, respectivamente.—Página 448.

Nombrando, en virtud de concurso de cesantes, á D. Nicolás Montaner Palomar, Oficial de Secretaría de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Gran Canaria.—Página 448.

Disponiendo que por las Secciones administrativas de Primera enseñanza se interesen de las entidades que se mencionan, que eleven á la mayor brevedad las propuestas para el nombramiento de los Tribunales que han de juzgar las oposiciones á ingreso en el Magisterio nacional.—Página 448.

Concediendo un mes de licencia sin sueldo á D.^a Adelaida Manteola y Muñoz, Auxiliar numeraria de la Normal de Maestras de Oviedo.—Página 448.

Accediendo á la permuta entablada entre D.^a María de las Mercedes Prunera y Sedó y D.^a Elvira Barberá Panielles, Maestras de Tortosa y Hospitalet (Tarragona), respectivamente.—Página 448.

Nombrando, fuera de concurso, á D. Manuel Guzmán García, para una Escuela nacional de niños de Granada.—Páginas 448.

FOMENTO.—Dirección General de Obras Públicas.—Personal y Asuntos generales.—Nombramientos de personal dependiente de esta Dirección General.—Página 448.

ANEXO 1.^o—BOLSA.—OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO.—OPOSICIONES. SUBASTAS.—ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL.—ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.—ANUNCIOS OFICIALES de la Compañía naviera Euzquera, Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España y Sociedad Eléctrica de la Vega Granadina, SANTORAL.—ESPECTÁCULOS.

ANEXO 2.^o—EDICTOS.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

S. M. el REY (q. D. g.), por Decreto fecha 7 del mes corriente, se ha dignado nombrar para la Iglesia y Obispado de Cádiz, vacante por defunción de D. José Rancés y Villanueva, á D. Marcial López Criado, Canónigo Lectoral de la Santa Iglesia Catedral de Córdoba.

Y habiendo sido aceptado este nombramiento se están practicando las informaciones y diligencias necesarias para la presentación á la Santa Sede.

Madrid, 11 de Febrero de 1918.

MINISTERIO DE HACIENDA

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: El precepto permisivo sobre agregaciones, contenido en el artículo 13 del Real decreto de 16 de Octubre último, no puede tener una virtualidad constante si ha de aplicarse sin detrimento del servicio de la Hacienda pública.

No conviene, por igual razón, sea limitado el número de las agregaciones que se concedan; más aún, en las presentes circunstancias, sin funcionarios de nueva entrada que cubran vacantes, y sujeto, como lo está, el Cuerpo de Administración de Hacienda á sucesivas amortizaciones sobre las ya realizadas.

Son 44 las agregaciones concedidas hasta ahora, y no son todas las solicitadas de este Ministerio. El servicio no permite conceder ninguna otra más. Dicho número será el límite dentro del que deba girarse, salvo en el caso de que la agregación quede compensada, ó cuando se solicite para alguno de los organismos que por virtud de las disposiciones que los crearon carezcan de personal propio y tengan que nutrirse con el de otros Departamentos ministeriales; pero, en todo caso, sin cambio de residencia del agregado.

Es, por otra parte, esencial fundamento de esta disposición el hecho de intentarse agregaciones movidas por la influencia—cuyo destierro se impone—que no son sino efugios para normalizar irregulares situaciones de ausencia de los cargos, con daño no sólo del servicio

público, sino de los funcionarios que, asiduos y celosos, ven recargados sus deberes y tareas con los que corresponden á los funcionarios agregados.

Estimando, en suma, de necesidad para el servicio, para la justa aplicación del artículo 13 del Real decreto de 16 de Octubre último y para evitar posibles corruptelas al amparo del mismo, dictar la disposición conveniente,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido á bien disponer:

1.º Que se limite á 44 el número de los funcionarios del Cuerpo general de Administración de la Hacienda pública que puedan ser agregados en virtud del artículo 13 del Real decreto de 16 de Octubre último.

2.º Que siendo actualmente dicho número el de funcionarios agregados, no se conceda ninguna nueva agregación.

Si cesaran alguna ó algunas de las concedidas podrán otorgarse las que en su reemplazo procedan, siempre sin exceder de aquel número.

3.º Únicamente podrán las agregaciones exceder del límite expresado en los casos siguientes:

a) Cuando la agregación se reduzca al cambio de un funcionario por otro, de modo que quede compensada; y

b) Cuando se solicite para alguno de los organismos oficiales que por virtud de las disposiciones que los crearon carezcan de personal propio y tengan que nutrirse con el de otros Departamentos ministeriales; y

4.º En lo sucesivo no se concederá ninguna agregación, sea cualquiera el caso en que se halle comprendida, que implique salida del funcionario fuera de su residencia oficial.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 12 de Febrero de 1918.

J. VENTOSA

Señor Subsecretario de este Ministerio.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

REALES ORDENES

Ilmo. Sr.: Habiendo regresado á esta Corte D. Melquiades Enrique Pico y Martínez, Subsecretario de este Ministerio,

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido disponer que cese V. I. en el despacho de los asuntos de la expresada Subsecretaría.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 12 de Febrero de 1918.

BAHAMONDE.

Señor Director general de Administración.

Ilmo. Sr.: S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido disponer que durante la ausencia de esta Corte de D. José Lladó y Vallés, Director general de Administración, se encargue V. I. del despacho de los asuntos de la expresada Dirección.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 12 de Febrero de 1918.

BAHAMONDE.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

Dirección General

de los Registros y del Notariado,

Esta Dirección General, á fin de facilitar la misión encomendada á los Presidentes de las Audiencias Territoriales por el Real decreto de 7 del actual, ha acordado que todo Notario que acepte ó haya aceptado un requerimiento para dar fe de actos relacionados con las próximas elecciones de Diputados á Cortes y Senadores, lo comuniquen inmediatamente, bien directamente ó por conducto del Decano de su respectivo Colegio, á dicho Presidente de la Audiencia Territorial.

Lo que comunico á usted para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á usted muchos años. Madrid, 11 de Febrero de 1918.—El Director general, Salvador Raventós.
Señor Notario de ...

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Tesoro público y Ordenación general de Pagos del Estado.

Por acuerdo de este Centro directivo fecha de hoy, se autoriza al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Eibar (Guipúzcoa) para rifar, en unión de la Lotería Nacional, con carácter benéfico y con aplicación de sus productos al sostenimiento del Hospital-Asilo Regional de dicha villa, un cerdo propiedad del mencionado Asilo, quedando obligado el solicitante á satisfacer á la Hacienda el impuesto del 4 por 100 establecido por el artículo 5.º del Decreto ley de 20 de Abril de 1875, y á someter los procedimientos de la rifa á cuanto previenen las disposiciones vigentes.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás que corresponda.

Madrid, 6 de Febrero de 1918.—El Director general, F. Cardiel.

Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.

La subasta celebrada en el día de hoy para la adquisición y amortización de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, ha sido declarada desierta por falta de licitadores.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 12 de Febrero de 1918.—El Director general, Manuel Díaz Gómez.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Dirección General de Seguridad.

Con esta misma fecha, á petición de los interesados y por conveniencia del servicio, han sido nombrados:

Vigilante de primera clase del Cuerpo de Vigilancia en la provincia de Valladolid, á D. Antonio Ruiz López, que lo era de la de Zamora; y

Vigilante de primera clase del mismo Cuerpo en la provincia de Zamora, á don Martín Boyero Oreja, que lo era de la de Valladolid.

Lo que se publica en este periódico oficial á los efectos del artículo 68 de la ley Electoral.

Madrid, 9 de Febrero de 1918.—El Director general, M. de la Barrera.

Con esta misma fecha, por conveniencias del servicio y á petición de los interesados, se han nombrado:

Vigilante de segunda clase del Cuerpo de Vigilancia en la provincia de Huesca, á D. Juan Antonio Ferrando Vilas, que lo era de Zaragoza.

Vigilante de segunda clase del Cuerpo de Vigilancia en Zaragoza, á D. Victorino Millán Garrido, que lo era en Huesca.

Vigilante de primera clase del mismo Cuerpo en la provincia de Palencia y destino en Venta de Baños, á D. Francisco González Calvo, que lo era en Palencia.

Vigilante de primera clase en Palencia, á D. Timoteo Cruz Infante, que lo era en Venta de Baños; y

Vigilante de primera clase en Venta de Baños, á D. Luis Pardo Pardo, que lo era en Orense.

Lo que se publica en este periódico oficial á los efectos del artículo 68 de la ley Electoral.

Madrid, 9 de Febrero de 1918.—El Director general, M. de la Barrera.

Existiendo dos vacantes de Agente del Cuerpo de Vigilancia en la provincia de Madrid, y una en la de Barcelona, con esta misma fecha se ha nombrado para las mismas á D. Fernando Heredia Alvarez, D. Gregorio Rajal Novella y D. Pedro Sellés Llinares, que eran aspirantes del mismo Cuerpo en Madrid y Vizcaya, respectivamente.

Lo que se publica en este periódico oficial á los efectos del artículo 68 de la ley Electoral.

Madrid, 9 de Febrero de 1918.—El Director general, M. de la Barrera.

Con esta misma fecha, y á petición del interesado, se ha concedido la excedencia por un año á D. Enrique Ollé Candellá, Vigilante de primera clase del Cuerpo de Vigilancia en la provincia de Gerona y destino en la frontera de Cataluña.

Lo que se publica en este periódico oficial á los efectos del artículo 68 de la ley Electoral.

Madrid, 9 de Febrero de 1918.—El Director general, M. de la Barrera.

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA
Y BELLAS ARTES

Subsecretaría.

Visto el expediente de la Asociación de Profesores de orquesta,

Esta Subsecretaría ha acordado conceder audiencia á los representantes é interesados en la misma, por un plazo de quince días, á contar desde el siguiente al de su inserción en la GACETA DE MADRID, conforme al número 1.º del artículo 43 de la Instrucción vigente.

Lo que comunico á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 26 de Enero de 1918.—El Subsecretario, Martínez Ruiz.

Señor Gobernador civil, Presidente de la Junta provincial de Beneficencia de Madrid.

Visto el expediente de clasificación de la Cátedra de Latinidad de los Arcos,

Esta Subsecretaría ha acordado conceder audiencia á los representantes en la misma, por un plazo de quince días, á contar desde el siguiente al de su inserción en la GACETA DE MADRID.

Lo que comunico á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 26 de Enero de 1918.—El Subsecretario, Martínez Ruiz.

Señor Gobernador civil, Presidente de la Junta provincial de Beneficencia de Navarra.

Vista la instancia de D. Angel Rodríguez Camarón, reclamando contra su exclusión á los ejercicios de oposición á la plaza de Profesor de término de Aritmética y Algebra y Ampliación de Matemáticas de la Escuela industrial de Béjar, por no haber presentado documentación alguna,

Esta Subsecretaría ha dispuesto que sea admitido el Sr. Rodríguez Camarón á las oposiciones citadas, en vista de la certificación que acompaña del Presidente del Tribunal de oposiciones á la Cátedra de Aritmética y Geometría prácticas y Elementos de construcción de las Escuelas de Baeza y Málaga, acreditando obrar dicha documentación en este Tribunal, presentada en plazo legal.

Lo que comunico á V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 6 de Febrero de 1918.—El Subsecretario, José Martínez Ruiz.

Señor Presidente del Tribunal de oposiciones á la Cátedra de Aritmética y Algebra, Ampliación de Matemáticas y Geometría descriptiva de la Escuela industrial de Béjar.

Por orden de 5 del corriente mes, y con arreglo al artículo 15 de la Ley de 4 de Junio de 1908, ha sido nombrado Portero de la Escuela Normal de Maestros de Cádiz, con el sueldo anual de 750 pesetas, D. Saturnino Hernández y Rodríguez, número 61 de los aspirantes aprobados.

Lo que se publica en la GACETA DE MADRID en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento de 28 de Mayo de 1915, y en el 68 de la ley Electoral vigente.

Madrid, 8 de Febrero de 1918.—El Subsecretario, José Martínez Ruiz.

Esta Subsecretaría ha resuelto que don Gumersindo Román Morrondo quede admitido á las oposiciones á las plazas de Profesor especial de Dibujo lineal, Caligrafía y Ejercicios sobre correspondencia y documentación comerciales, vacantes en las Escuelas de Comercio de Gijón, Santa Cruz de Tenerife y León, por haber subsanado el defecto de que adolecía la documentación que tenía presentada y que motivó su exclusión acordada por orden de 26 de Enero último, inserta en la GACETA del 31.

Lo que se hace público á los efectos de lo dispuesto en los artículos 14 y 15 del Reglamento de 8 de Abril de 1910.

Madrid, 9 de Febrero de 1918.—El Subsecretario, José Martínez Ruiz.

Por Reales órdenes de 9 del corriente mes y con arreglo al artículo 3.º de la Ley de 4 de Junio de 1908, han sido ascendidos:

D. Adolfo Javaloyes y Blanco, que de hecho ocupa el primer lugar entre los de la clase inferior inmediata por haber renunciado el ascenso los anteriores á 61, á Oficial segundo de la Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio de Primera enseñanza, con el sueldo anual de 3.000 pesetas, en turno de elección; y

D. José Evaristo Vignote y Vignote, á Oficial tercero de la misma Junta, con el sueldo anual de 2.500 pesetas, en turno de antigüedad.

Lo que se publica en la GACETA DE MADRID en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento de 28 de Mayo de 1915, dictado para aplicación de la citada Ley, y en el 68 de la Electoral vigente.

Madrid, 11 de Febrero de 1918.—El Subsecretario, Martínez Ruiz.

Dirección General de Primera Enseñanza.

En el expediente instruido á instancia de D. Ricardo Ruiz Carnero, contra el nombramiento hecho á favor de D. Juan Rovirosa para el cargo de Auxiliar interino de la Sección de Letras de la Escuela Normal de Maestros de Tarragona.

El Consejo de Instrucción Pública conceptúa necesario se reclame el informe del Rectorado de la Universidad de Barcelona sobre dicha petición y respecto del nombramiento del solicitante para el cargo que desempeña, así como si se efectuó en virtud de la Real orden de 7 de Octubre de 1911, oyendo previamente sobre todo ello al Director de la Normal de Maestros de Tarragona.

Y habiéndose así dispuesto é interesado de ese Rectorado por Real orden de 15 de Mayo de 1916 sin que hasta ahora se haya recibido el informe solicitado,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se recuerde á ese Rectorado y Escuela Normal el informe que se le pidió.

De Real orden, comunicada por el señor Ministro, lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 31 de Enero de 1918.—El Director general, Rivas Mascos.

Señor Rector de la Universidad de Barcelona.

Habiéndose observado que algunas Secciones administrativas de Primera enseñanza omiten en el estado-resumen de ascendidos á la categoría de 1.000 pesetas durante 1917, los Maestros y Maes-

tras que obtuvieron tal beneficio en 1.º de Abril de dicho año por supresión de la de 625 pesetas,

Esta Dirección General ha acordado declarar que en dicho estado deben figurar cuantos obtuvieron la categoría de 1.000 pesetas por antigüedad durante el año último.

Asimismo ordena á las Secciones de Primera enseñanza que los indicados resúmenes deben sujetarse á los modelos determinados por la Real orden de 29 de Diciembre, y que las de Granada, Huesca y León, que no obstante el tiempo transcurrido tienen sin completar este importante servicio, deben darle carácter urgente.

Lo digo á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 4 de Febrero de 1918. El Director general, Rivas Mateos.

Señores Jefes de las Secciones administrativas de Primera enseñanza.

Vista la instancia de D.ª Matilde Sánchez Trébol y D.ª Carmen García Moreno, Profesoras numerarias de Matemáticas, la primera, y de Física, Química é Historia Natural, la segunda de las Escuelas Normales de Maestras, de Burgos y León, solicitando la permuta de sus cargos respectivos:

Considerando que si bien la Sra. Sánchez Trébol no desempeña en la actualidad la plaza de Profesora de Física ni la Sra. García Moreno la de Matemáticas, tanto la primera en las oposiciones que hizo como la segunda en los estudios que verificó en la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio, adquirieron la aptitud para una ú otra enseñanza, por no ser en Escuelas Normales, á diferencia de otros Centros, las oposiciones á plaza determinada, sino á Secciones de Ciencias ó de Letras:

Considerando que no habiendo legislación especial respecto á permutas de las Profesoras de Escuelas Normales, ha de aplicarse la general, que es el Real decreto de 19 de Julio de 1916, con la variación de entenderse por secciones lo que en el Real decreto determina para asignaturas,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien resolver:

1.º Que se acceda á la permuta entablada por las solicitantes, con la limitación que la disposición citada establece, y que, en su consecuencia, se nombre á D.ª Matilde Sánchez Trébol, Profesora numeraria de Física, Química é Historia Natural de la Normal de León, y á doña Carmen García Moreno, Profesora numeraria de Matemáticas de la Normal de Burgos, ambas con el sueldo anual que actualmente disfrutan por el lugar que ocupan en el escalafón de su clase.

2.º Si las permutantes obtuvieran la excedencia, jubilación ó cese en el Profesorado de Escuelas Normales por su propia voluntad, durante dos años, quedaría anulada esta permuta.

De Real orden, comunicada por el señor Ministro, lo participo á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 5 de Febrero de 1918.—El Director general, Rivas Mateos.

Señores Rectores de las Universidades de Valladolid y Oviedo.

Señoras Directoras de las Escuelas Normales de Maestras de Burgos y León.

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que se nombre á D. Nicolás Montaner Palomer, en virtud de concurso de cesantes, Oficial de Secretaría de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Gran Canaria, con el sueldo anual de 1.500 pesetas y la gratificación de residencia de 450; debiendo percibir uno y otra del presupuesto de aquel Cabildo insular.

De Real orden, comunicada por el Excelentísimo señor Ministro, lo digo á usted para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á usted muchos años. Madrid, 5 de Febrero de 1918.—El Director general, Rivas Mateos.

Señor Jefe de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Gran Canaria.

Examinadas las propuestas elevadas á este Ministerio para el nombramiento de los Tribunales que han de juzgar las oposiciones á ingreso en el Magisterio nacional, resultan que no las han formulado las entidades siguientes:

Barcelona, Cabildo; Canarias, Cabildo é Inspección en lo que se refiere á Maestros y Maestras; Coruña, Cabildo é Instituto; Madrid, Cabildo é Inspección, en lo que se refiere á Maestros; Málaga, Cabildo; Murcia, Normal de Maestras; Segovia, Cabildo y Normal de Maestras, y Valladolid, Cabildo, y siendo urgente la designación de dichos Tribunales,

Esta Dirección General ha acordado que por las Secciones administrativas de Primera enseñanza se interese á las entidades de referencia que eleven las propuestas á la mayor brevedad.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 7 de Febrero de 1918.—El Director general, Rivas Mateos.

Señores Jefes de las Secciones administrativas de Primera enseñanza de Barcelona, Canarias, Coruña, Madrid, Málaga, Murcia, Segovia y Valladolid.

Esta Dirección General ha acordado conceder un mes de licencia, sin sueldo, á la Auxiliar numeraria de la Normal de Maestras de Oviedo, D.ª Adelaida Mantecola y Muñecas.

Lo que participo á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 7 de Febrero de 1918.—El Director general, Rivas Mateos.

Señor Rector de la Universidad de Oviedo.

Visto el expediente de permuta incoado á instancia de D.ª María de las Mercedes Prunera y Sedó y D.ª Elvira Barberá Panielles, Maestras de Tortosa y Hospitalet (Tarragona), respectivamente, y teniendo en cuenta que reúnen las condiciones exigidas por el artículo 102 del Estatuto general del Magisterio, y los informes emitidos,

Esta Dirección General ha acordado dejar sin efecto la orden de 31 de Diciembre último y acceder á la permuta solicitada.

Lo digo á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 7 de Febrero de 1918. El Director general, Rivas Mateos.

Señor Jefe de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Tarragona.

Visto el expediente á instancia de don Manuel Guzmán García, solicitando fuera de concurso una Escuela, porque para la que fué nombrado por el Rectorado en la ciudad de Málaga, fué convertida en graduada; teniendo en cuenta que el interesado se encuentra comprendido en la Real orden de 23 de Noviembre de 1917, dictada con objeto de resolver casos análogos al del reclamante, y afirmando la Sección administrativa en su informe que la Escuela de Granada que solicita se halla vacante, no anunciada á turno de provisión alguno y tiene un censo de población menor que la de Málaga que se le adjudicó,

Esta Dirección General ha resuelto sea nombrado fuera de concurso para una Escuela nacional de niños de Granada el Sr. Guzmán García.

Lo digo á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 8 de Febrero de 1918. El Director general, Rivas Mateos.

Señores Jefes de las Secciones administrativas de Málaga y Granada.

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección General de Obras Públicas.

PERSONAL Y ASUNTOS GENERALES

Siendo de urgente necesidad proveer el cargo de Pagador del servicio de carreteras de la provincia de Baleares, por hallarse gravemente enfermo el que lo desempeña actualmente, D. Juan Coll Carbonell,

Esta Dirección General, de conformidad con lo propuesto por el Ingeniero Jefe de dicha provincia, ha tenido á bien nombrar en su lugar al Sobrestante afecto á la misma D. Raimundo Moragüés Salvá.

Lo digo á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 5 de Febrero de 1918. El Director general, L. Barcala.

Señor Ordenador de pagos de este Ministerio.

Insértese en la GACETA DE MADRID á los efectos del artículo 68 de la ley Electoral.

Siendo de urgente necesidad proveer el cargo de Pagador de la División hidráulica del Guadiana, por renuncia del que lo desempeña actualmente, D. Evelio Piñeiro,

Esta Dirección General, de conformidad con lo propuesto por dicho Ingeniero Jefe, ha tenido á bien nombrar en su lugar al Escribiente primero, Oficial quinto de Administración, D. Mariano Saavedra Vidal, según propone el Ingeniero Jefe de dicha División en su oficio de 28 de Enero último.

Lo digo á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 5 de Febrero de 1918. El Director general, L. Barcala.

Señor Ordenador de pagos de este Ministerio.

Insértese en la GACETA DE MADRID á los efectos del artículo 68 de la ley Electoral.